



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

89925

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte, 27 OCT 2016

OFICIO MULTIPLE N° 401 - 2016/DIR.UGEL06/J.ASGESE

Señores(as)

Directores(as) coordinadores(as) de las diferentes redes Institucionales de la jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Implementación en las II.EE. de reciente creación.

REFERENCIA : Programa Presupuestal 0091.

Es grato dirigirme a usted(es) para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez para manifestarle que en atención a los documentos de la referencia en el marco de los compromisos de Desempeño 2017, el Área de ASGESE sugiere las siguientes recomendaciones:

- 1.- Se debe realizar dos reuniones al año (como mínimo) para brindar la información sobre el PP091(programa presupuestal 091).
- 2.- Las II.EE. de reciente creación necesitan orientaciones para fortalecer la gestión a su cargo.
- 3.- Las II.EE. de reciente creación se encuentran en las zonas más alejadas de la jurisdicción de la UGEL 06, por lo que en ocasiones se pueden encontrar con falta de servicios básicos (agua, desagüe, luz y/o zonas poco accesibles).
- 4.- Dar soporte técnico a las II.EE. en equipamiento y materiales.

En tal sentido agradeceré brindar las facilidades del caso, para que los representantes de estas Instituciones Educativas de reciente creación puedan fortalecerse dentro del marco del cumplimiento de los compromisos de gestión.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DRA. MARIA ALEAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE

